

Servicios.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 287

FECHA: 23/12/2015

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 770 de fecha 25 de junio de 2015, que aprueba Convenio de Ejecución y Transferencia fondos Concursables Capital Semilla, Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar, Convenio Sernam-Gore, Región de la Araucanía.

Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Horno, con el objeto de ejecutar Proyecto Capital Semilla de la Sra. Emiliana Riquelme Díaz, en el marco del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

Que el monto total de la adquisición es inferior a 10 UTM.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la emisión de orden de compra a través del sistema
www.mercadopoblico.cl bajo la ID: 3836-1182-SE15 al proveedor: Jaime Gabriel Cid Becerra, RUT:

por Trato o Contratación directa según Articulo Nº10, punto 8, del Reglamento de Compras Públicas.- "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales".

2.- CANCELESE e Impútese al ítem correspondiente, factura por un valor de \$371.000.-,

Previa recepción y entrega conforme de bienes y servicios.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ECRETARIO PER RIGORIA NEGRON SANTANDER SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/pgg. DISTRIBUCIÓN://.

- Unidad de Control Municipal.

- Dirección de Administración y Finanzas.

Encargado de Transparencia. V

- Encargado de Adquisiciones.

- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE